

Sede, Copenhague
10 de noviembre de 2021

DIRECTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA REF. EOD.ED.2021.01

**SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONALES
Y
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL**

1. Autoridad:

1.1. La presente Directiva de la Oficina Ejecutiva (EOD) ha sido promulgada por la Directora Ejecutiva en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo 3.01 del Reglamento Financiero de UNOPS.

2. Propósito:

2.1. El propósito de esta EOD es reafirmar el compromiso de la Directora Ejecutiva de UNOPS con la salud y la seguridad ocupacionales y la gestión social y ambiental, así como establecer los principios que UNOPS debe seguir a este respecto.

3. Fecha de entrada en vigor:

3.1. La presente EOD entrará en vigor de manera **inmediata**.

4. Cambios sustanciales:

4.1. La presente EOD deroga y sustituye la EOD.ED.2017.03: Salud y seguridad ocupacional y gestión social y ambiental con fecha del 13 de marzo de 2017. El propósito de esta revisión es consolidar el compromiso de integrar un enfoque basado en los riesgos de los aspectos de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental de todas las actividades de UNOPS, a fin de garantizar que los proyectos cuenten con los recursos suficientes en este ámbito y de aumentar la capacidad de los contratistas y del personal de modo que puedan cumplir los requisitos de la presente política. Se ha sustituido el compromiso de demostrar el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO por el compromiso de adaptarse a las mejores prácticas de conformidad con la legislación nacional en vigor, los estándares internacionales y los marcos y políticas del régimen común de las Naciones Unidas.

4.2. En esta política se afianza el compromiso de exigir que las personas asuman responsabilidad por su desempeño en materia de salud y seguridad ocupacionales.

[Firma suprimida]

Grete Faremo
Directora Ejecutiva de UNOPS

DIRECTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA REF. EOD.ED.2021.01

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONALES

Y

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

Índice

Introducción:	3
Objetivos y requisitos:	3
Responsabilidades:	6

1. Introducción:

1.1 La Directora Ejecutiva establece por la presente EOD la política sobre salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental.

1.2 Esta política se aplicará a todas las actividades e instalaciones de UNOPS, así como a todas las actividades e instalaciones que UNOPS haya contratado y/o subcontratado.

2. Objetivos y requisitos:

2.1 UNOPS adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar ocupacionales de todas las personas involucradas en las actividades de la organización o que trabajen en sus instalaciones. Esto incluye a su personal, asociados, proveedores de servicios, contratistas, visitantes, comunidades y cualquier otra parte que participe en las actividades de UNOPS, que se vea afectada por estas o que visite las instalaciones de UNOPS.

2.2 Durante la gestión de sus actividades e instalaciones, UNOPS adoptará un enfoque centrado en las personas a fin de defender derechos, promover una participación activa, incluir a personas y grupos desfavorecidos y no dejar a nadie atrás.

2.3 UNOPS impulsará la sostenibilidad ambiental y la resiliencia en sus actividades e instalaciones a fin de prevenir y abordar de forma sistemática el impacto negativo sobre el medio ambiente.

2.4 Con esta finalidad, UNOPS implementará, para los sistemas de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental, un enfoque que:

- Esté basado en riesgos, de modo que se garantice que en todas las actividades se integre la mitigación de riesgos de salud y seguridad, y que la planificación, la asignación de recursos, la supervisión y el monitoreo del desempeño sean adecuados para que en los lugares de trabajo de UNOPS no se produzcan lesiones ni enfermedades ocupacionales;
- Promueva la excelencia en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental mediante la adaptación a los estándares y mejores prácticas internacionales según corresponda y de conformidad con la legislación y los estándares nacionales en vigor y con los marcos del régimen común de las Naciones Unidas;
- Opere de manera que cumpla o sobrepase los requisitos de cumplimiento de la organización;
- Monitoree y mejore continuamente la salud y seguridad ocupacionales y la gestión social y ambiental estableciendo metas adecuadas, midiendo el desempeño con respecto a dichas metas y garantizando que se solucionen las deficiencias en el desempeño y los incumplimientos de los requisitos;
- Involucre en las cuestiones de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental al personal, los asociados, los contratistas y los proveedores de UNOPS, así

como a los proveedores de sus proveedores y a cualquier otra persona que trabaje en el marco de la organización; garantice que todas las personas comprendan los requisitos y las obligaciones que les corresponden en virtud de la presente política y tengan la oportunidad de participar en las decisiones y acciones en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental;

- Anime a las partes interesadas y a los asociados a proteger el medio ambiente y a promover un desarrollo social positivo.

2.5 A fin de cumplir los objetivos de su sistema de gestión de la salud y la seguridad, UNOPS:

- Creará y mantendrá un entorno laboral seguro y saludable en todas las áreas de trabajo mediante la detección sistemática de los peligros y los riesgos asociados a sus actividades y la adopción de medidas con las que controlar tales riesgos;
- Creará unas condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la adopción de medidas adecuadas con las que mantener la seguridad de las plantas y los equipos, y de los sistemas de trabajo, y con las que prevenir o tratar las lesiones personales, los problemas de salud y los daños materiales;
- Garantizará que los trabajadores tengan las nociones, las cualificaciones, las competencias, la experiencia y la cultura de seguridad que sean adecuadas y necesarias para trabajar con seguridad;
- Garantizará la existencia de procesos para denunciar incidentes, investigar sus causas y poner en marcha medidas para evitar que vuelvan a producirse;
- Garantizará la existencia de procesos para medir el desempeño de las unidades de negocio en materia de salud y seguridad y para abordar los casos de desempeño insuficiente cuando los haya;
- Adoptará medidas para garantizar que las comunidades de los lugares en los que se implementan proyectos de UNOPS no sufran daños a causa de las actividades de UNOPS;
- Garantizará que en los acuerdos de financiación de proyectos que se celebren con los asociados y en los contratos que se celebren con los proveedores de servicios se incluyan los recursos adecuados para cumplir los requisitos de la presente política;
- Garantizará que los contratistas, proveedores de servicios y entidades a los que UNOPS supervisa directamente adopten unas prácticas correctas en materia de salud y seguridad y tengan el objetivo de mejorar sus estándares de trabajo.

2.6 A fin de cumplir los objetivos de su sistema de gestión social y ambiental, UNOPS:

- Detectará los peligros y riesgos principales asociados a sus instalaciones, así como los riesgos para el medio ambiente y la sociedad que se produzcan por sus actividades, y tomará las medidas necesarias para eliminar estos riesgos o gestionarlos;

- Gestionará sus actividades e instalaciones de forma que se respeten los principios de responsabilidad social y ambiental, con el principal propósito de proteger a las personas y al medio ambiente, y de mitigar los riesgos e impactos negativos de sus actividades e instalaciones;
- Efectuará sus operaciones de conformidad con los objetivos y la visión de las estrategias para la sostenibilidad ambiental del sistema de las Naciones Unidas: integrar en su trabajo consideraciones ambientales y sociales de sostenibilidad de forma efectiva y, al mismo tiempo, poner en práctica los principios que promueve y dejar un legado positivo;
- Examinará los proyectos en relación con sus riesgos y oportunidades sociales y ambientales teniendo en cuenta el contexto organizativo y la necesidades y expectativas de las partes interesadas;
- Determinará los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus actividades utilizando, cuando corresponda y cuando UNOPS tenga control o influencia, un enfoque basado en el ciclo de vida que sea participativo e inclusivo;
- Promoverá, a lo largo del ciclo de vida del proyecto, un proceso provechoso y efectivo para lograr la participación de personas afectadas por el proyecto y para establecer contacto con ellas y hacerles consultas, y les brindará acceso durante el período de duración del proyecto a un mecanismo para presentar denuncias relacionadas con el proyecto;
- Minimizará el impacto social y ambiental negativo de sus actividades e identificará las oportunidades para maximizar el impacto positivo en todas sus operaciones, proyectos y funciones, de forma que se sigan los principios de la jerarquía de mitigación;
- Identificará las medidas para mejorar la eficacia de los recursos, reducir el consumo de energía y agua y, siempre que sea posible, emplear tecnologías sostenibles y de impacto reducido y promover el uso de recursos renovables;
- Evitará la contaminación atmosférica, acuática y terrestre mediante la adopción de prácticas ambientales sólidas;
- Minimizará los impactos ambientales negativos de la generación de desechos evitando y minimizando la generación de todo tipo de desechos, sobre todo los peligrosos. Para ello, fomentará la reutilización y el reciclaje de materiales y productos, y optimizará los métodos de eliminación definitiva de desechos de conformidad con la jerarquía de desechos;
- Reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero en todas sus operaciones y proyectos en apoyo de las estrategias y compromisos de mitigación nacionales e internacionales;
- Identificará el impacto en la biodiversidad y prevendrá, minimizará y remediará los impactos nocivos, al mismo tiempo que reconocerá las oportunidades para la protección, la promoción y la recuperación de la biodiversidad;

- Incorporará a las soluciones que desarrolle para los asociados los principios de diseño ecológico, infraestructura sostenible, consumo y producción sostenibles, adquisiciones sostenibles y pensamiento resiliente;
- Defenderá los principios de los derechos humanos universales en todas las actividades e instalaciones de UNOPS, como los principios de los derechos humanos de rendición de cuentas y Estado de derecho, de participación e inclusión y de igualdad y no discriminación. Entre los motivos de discriminación prohibidos se encuentran, entre otros: la raza, el color, el origen étnico, el género, la edad, el idioma, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional, social o geográfico, las propiedades, el nacimiento o cualquier otra cualidad como ser indígena o pertenecer a una minoría;
- Anticipará, evitará o minimizará los impactos nocivos sobre los derechos de las minorías o de las personas vulnerables y promoverá la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad;
- Promoverá la igualdad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los proyectos y operaciones, y adoptará medidas encaminadas a evitar incidentes de explotación y abuso sexuales y de acoso sexual que se produzcan en relación con las operaciones e instalaciones y también responderá ante ellos;
- Evitará, minimizará o mitigará los impactos nocivos que los desplazamientos físicos y económicos tienen sobre las personas afectadas;
- Defenderá y mantendrá unas condiciones de trabajo decentes para todas las partes interesadas de los proyectos de conformidad con los convenios e instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en particular, defenderá los convenios fundamentales de libertad de asociación, de eliminación de todas las formas de discriminación en el trabajo y de eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil;
- Estimulará la protección del patrimonio cultural tangible e intangible para las generaciones presentes y futuras;
- Protegerá los derechos de los pueblos indígenas que puedan verse afectados por las actividades de los proyectos de UNOPS.

2.7 Los compromisos anteriores en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental se implementarán de forma progresiva con arreglo a las Instrucciones de la Oficina Ejecutiva (EOI) que se promulguen conforme a la presente EOD.

3. Responsabilidades:

3.1 La responsabilidad y la rendición de cuentas generales con respecto a la salud y la seguridad ocupacionales y la gestión social y ambiental en UNOPS recaerán en la Directora Ejecutiva, quien puede delegar las funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización, desde el equipo directivo hasta el resto del personal.

3.2 En este sentido, el Director del Centro de Servicios Compartidos, bajo la dirección de la Oficial Jefa de Finanzas y Directora de Administración, asumirá la responsabilidad y

rendirá cuentas de las siguientes acciones:

- Establecer y facilitar medidas eficaces en UNOPS para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la presente política;
- Establecer y proporcionar el apoyo técnico y la supervisión necesarios para que las unidades operacionales cumplan la presente EOD;
- Promulgar las instrucciones, las directrices, la capacitación y las herramientas que se puedan necesitar para implementar la presente EOD.

3.3 En todos los países en los que UNOPS lleve a cabo actividades y disponga de instalaciones, los/as Directores/as Regionales que supervisen al país en cuestión o los/as miembros del personal de UNOPS en los/as que el/la Director/a Regional haya delegado autoridad para hacerlo, asumirán la responsabilidad y rendirán cuentas de las siguientes acciones:

- Garantizar que se pongan en práctica los requisitos de esta EOD en las actividades e instalaciones de UNOPS bajo su responsabilidad de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;
- Informar sobre el desempeño en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental, incluidos los incidentes significativos que puedan tener lugar en sus unidades de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD, de forma que se pueda analizar el desempeño institucional.

3.4 En el caso de Dinamarca, es el Director del Centro de Servicios Compartidos quien asumirá la responsabilidad y rendirá cuentas de lo anteriormente expuesto. En el caso de los Estados Unidos, la responsabilidad y la rendición de cuentas recaerán sobre el Director de la oficina de UNOPS en Nueva York.

3.5 Los/as miembros del personal de UNOPS que tengan responsabilidades de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental en el marco de sus delegaciones de autoridad y/o términos de referencia serán enteramente responsables¹ de garantizar el cumplimiento de la presente EOD y, en particular, de:

- Cumplir todos los requisitos en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental establecidos en las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;
- Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir o tratar los incidentes (incluso si eso supone detener el trabajo cuando se detecten peligros o problemas significativos);
- Notificar los incidentes relacionados con la salud y la seguridad ocupacionales y la gestión social y ambiental, y asistir en su revisión de acuerdo con las EOI que se promulguen conforme a la presente EOD;

¹ En este contexto, "enteramente responsable" significa que una persona es legalmente responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento, incluso cuando no medie culpa, intención dolosa y/o conocimiento por parte de esa persona.

- Contribuir a la planificación, implementación y desempeño positivos en materia de salud y seguridad ocupacionales y gestión social y ambiental en el marco de las operaciones y proyectos;
- Identificar las oportunidades de mejora.